

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RUIZ NELIDA BEATRIZ s/Quiebra, (Expte. N° 76 - Año 2014) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Nélide Beatriz Ruiz; argentina, mayor de edad, jubilada; D.N.I. N° 6.658.209, con domicilio real en calle Florencio Sánchez N° 2693, de la ciudad de Laguna Paiva, y constituyendo domicilio legal en calle Obispo Gelabert N° 2678, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 19 de agosto. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 05 de Mayo de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 228963 May. 12 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Juez Dra. Viviana Marín, Secretaria de la Dra. María del Huerto Guayan, se hace saber que en fecha 1, en autos caratulados: CENCI S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 11, Año 2012, se homologó el acuerdo del Concurso Preventivo de CENCI S.A. Santa Fe, 17 de Marzo de 2014.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Homologar el acuerdo sometido a decisión, al que arribaron el concursado y los acreedores; debiendo la Sindicatura vigilar el cumplimiento del mismo. Regístrese, hágase saber, y agréguese copia al legajo previsto por el Art. 279 L.C.Q. Fdo: Dra. María del Huerto Guayan - Secretaria; Dra. Viviana Marín, Juez.

§ 45 228947 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, ESTELA s/Quiebra, Expte. N° 184, Año 2014, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Estela Fernández, argentina, empleada, casada, apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 13.839.763, domiciliada realmente en calle Hugo Wast 6700 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, P. II Of. III, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 19 de Agosto de 2014. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 30 de Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 228945 May. 12 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROBINET, CARLOS ALBERTO s/Pedido de Propia Quiebra, Expte. N° 477/2007. Se ha dictado la Resolución N° 217, Folio 371, Tomo 30, que dispone: Santa Fe, 04 de Abril de 2014. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes." Fdo: Elio F. Alvarez, Secretario. Roberto H. Dellamónica, Juez. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 228925 May. 12 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PETROLI, CATALINA ISABEL s/Quiebra, Expte. N° 177/2014, se ha declarado la quiebra en fecha 29 Abril de 2014. Catalina Isabel Petrolí, D.N.I. N° 22.662.186, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Juan José Castelli N° 5083 y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2589, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 14/05/2014 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que

los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/06/14. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el termine de cinco días (Art. 89 LCQ). Santa Fe, 29 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Eduardo. Sodero (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 228898 May. 12 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito judicial N° 1 en lo Civil y Comercial Octava Nominación de esta ciudad, Secretaría a mi cargo, se ha ordenado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de hacer saber que en los autos caratulados: PEREZ, NORRY LILIA c/GIORDANA; MARIA CELINA y Otros s/Usucapión, Expte. N° 39/2014, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 14 de Abril de 2014. Proveyendo escrito cargo N° 2557/14: Agréguese. Téngase por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Celina María Teresita Baronetti, María Celina Giordana, Juan Francisco Giordana y Pedro Dante Giordana, en carácter de herederos de Carlos Alberto Ramón Giordana, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Imprímasele a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que en el término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder y manifiesten el interés fiscal que pudieran tener en estos autos (Art. 24 Inc d Ley N° 14.159), bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. Notifíquese. (Expte. N° 39/14)" Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. Santa Fe, 29 de Abril de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 228958 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: ROJAS, DANIEL HORACIO s/Quiebra, Expte. N° 791/13, por Resolución N° 128, F° 233, L° 29, año 2012, de fecha 10.03.14 se ha dispuesto declarar la Quiebra de Daniel Horacio Rojas, D.N.I: N° 17.777.764, de apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Calle Pública Central N° 1850 por Avenida Bv. Oroño Barrio Malvinas Argentinas, de la ciudad de Coronda (Provincia de Santa Fe) y legalmente en calle Amenábar 3372 de esta ciudad de Santa Fe. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 14.04.2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 30.05.14 para la presentación del Informe Individual; y el día 18.07.14 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Gloria Barroso de Vainman, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe). Santa Fe, 11 de Abril de 2.014. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 228890 May. 12 May. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 464/2011, CONSUMO S.A. c/RODRIGUEZ ALBERTO CLEMENTE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 20/03/2014 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 20/03/2014. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, "Sastre, 20/03/2014.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve "adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese; Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 8 de Abril de 2014. Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

§ 52,50 228902 May. 12 May. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 75/2011, BAZAR AVENIDA S.A. c/CASTILLO GABRIEL OSCAR s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 12/02/2014 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 12/02/2014....Como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de

Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese.-. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 12/02/2014. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 15 de Abril de 2014. Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

§ 52,50 228901 May. 12 May. 13

El Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas, Secretaría Única de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/DURAN JORGE ARIEL s/Ejecutivo, tramite verbal y no actuado 1211/2000, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - "Vila, 09/01/2014- De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de Ley.- Intímese al demandado para que preste su conformidad para el libramiento de orden de pago a favor de la actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir la liquidación de autos con más los intereses y costas, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Firmado: D. S. Romero, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe, 28 de Abril de 2014. Vila, Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Firmado: Dra. D. S. Romero, Juez.

§ 52,50 228899 May. 12 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Undécima Nominación, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, a cargo de la Secretaría, el Dr. Walter Eduardo Hrycuk, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: OLMEDO, NESTOR LEONARDO s/Sucesorio (Expte. Nro. 235 Año. 2014), se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Leonardo Olmedo, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 6.264.201 quien se domiciliaba en Ruta Provincial N° 1 - km. 10,500, de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley Santa Fe, 28 de Abril de 2014. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 228949 May. 12 May. 23

Por estar dispuesto por el Sr. Juez de lera. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Novello, Carmelo, D.N.I. N° 93.390.063, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que ordena la publicación: ///SANTA FE, 23 de septiembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Carmelo Novello con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Dése intervención al Ministerio Público. Oficiése a la A.P.I., a la Caja de Asistencia Social, cumplimente Ley N° 8744. Requiérase del Registro de actos de última voluntad del Colegio de escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos. Al punto 5) inicie la acción por separado. Ocurra ante la MEU. Notifiquen Romero, Rebechi, Taboga, Demboryniski, Nieto, Furlani y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo: Carlos Buzzani (Juez) - Néstor Tosolini (Secretario). Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 228893 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios dejos causantes Don Juan Antonio Gallina, L.E. 2.330.481 y doña Clara Matilde Van Rompu, L.C. 6.287.769 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GALLINA, JUAN ANTONIO y VAN ROMPU CLARA MATILDE s/Sucesorio, Expte. N° 1319 - Año 2013, que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales.- Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) Dr. Carlos Buzzani (Juez). Santa Fe, 29 de Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 228888 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: QUESADA, DORA BEATRIZ s/Sucesorio (Expte. N° 199 Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Beatriz Quesada, Documento Nacional de Identidad N° 0.590.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 228883 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: ROJAS, DANIEL HORACIO s/Quiebra, Expte. N° 791/13, por Resolución N° 128, F° 233, L° 29, año 2012, de fecha 10.03.14 se ha dispuesto declarar la Quiebra de Daniel Horacio Rojas, D.N.I: N° 17.777.764, de apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Calle Pública Central N° 1850 por Avenida Bv. Oroño Barrio Malvinas Argentinas, de la ciudad de Coronda (Provincia de Santa Fe) y legalmente en calle Amenábar 3372 de esta ciudad de Santa Fe. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 14.04.2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 30.05.14 para la presentación del Informe Individual; y el día 18.07.14 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Gloria Barroso de Vainman, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe). Santa Fe, 11 de Abril de 2.014. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 228890 May. 12 May. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 464/2011, CONSUMO S.A. c/RODRIGUEZ ALBERTO CLEMENTE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 20/03/2014 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 20/03/2014. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, "Sastre, 20/03/2014.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve "adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese; Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 8 de Abril de 2014. Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

§ 52,50 228902 May. 12 May. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 75/2011, BAZAR AVENIDA S.A. c/CASTILLO GABRIEL OSCAR s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 12/02/2014 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 12/02/2014....Como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese.-. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 12/02/2014. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 15 de Abril de 2014. Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

§ 52,50 228901 May. 12 May. 13

El Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas, Secretaria Única de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/DURAN JORGE ARIEL s/Ejecutivo, tramite verbal y no actuado 1211/2000, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - "Vila, 09/01/2014- De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de Ley.- Intímese al demandado para que preste su conformidad para el libramiento de orden de pago a favor de la actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir la liquidación de autos con más los intereses y costas, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Firmado: D. S. Romero, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe, 28 de Abril de 2014. Vila, Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Firmado: Dra. D. S. Romero, Juez.

§ 52,50 228899 May. 12 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Undécima Nominación, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, a cargo de la Secretaría, el Dr. Walter Eduardo Hrycuk, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: OLMEDO, NESTOR LEONARDO s/Sucesorio (Expte. Nro. 235 Año. 2014), se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Leonardo Olmedo, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 6.264.201 quien se domiciliaba en Ruta Provincial N° 1 - km. 10,500, de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley Santa Fe, 28 de Abril de 2014. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 228949 May. 12 May. 23

Por estar dispuesto por el Sr. Juez de lera. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Novello, Carmelo, D.N.I. N° 93.390.063, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que ordena la publicación: ///SANTA FE, 23 de septiembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Carmelo Novello con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Dése intervención al Ministerio Público. Oficiése a la A.P.I., a la Caja de Asistencia Social, cumplimiento Ley N° 8744. Requíerese del Registro de actos de última voluntad del Colegio de escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos. Al punto 5) inicie la acción por separado. Ocurra ante la MEU. Notifiquen Romero, Rebechi, Taboga, Demboryniski, Nieto, Furlani y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo: Carlos Buzzani (Juez) - Néstor Tosolini (Secretario). Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 228893 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don Juan Antonio Gallina, L.E. 2.330.481 y doña Clara Matilde Van Rompu, L.C. 6.287.769 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GALLINA, JUAN ANTONIO y VAN ROMPU CLARA MATILDE s/Sucesorio, Expte. N° 1319 - Año 2013, que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales.- Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) Dr. Carlos Buzzani (Juez). Santa Fe, 29 de Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 228888 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: QUESADA, DORA BEATRIZ s/Sucesorio (Expte. N° 199 Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Beatriz Quesada, Documento Nacional de Identidad N° 0.590.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Abril de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 228883 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho, sobre los bienes de doña: Mozzicafreddo, Silvia Marta, D.N.I. N° 14.113.476 y para los autos caratulados: MOZZICAFREDDO, SILVIA MARTA s/Sucesorio (Expte. N° 1123-2013), para que comparezcan hacer valer sus derechos, por el término de ley, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad. Dra. Maria E. Noe de Ferro (Secretaria).

§ 45 228995 May. 12 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramona Nicomedes Carlomagno, L.C. N° 2.309.113, en los autos caratulados CARLOMAGNO, RAMONA NICOMEDES s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-00028084-1, Año 2014), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 30 de Abril de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 228967 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Guadalupe Bustos, DNI n° 3.309.239, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BUSTOS, GLADYS GUADALUPE s/Sucesorio, Expte. N° 21-00028039-6 del año 2014 tramitados ante este Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Abril de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 228881 May. 12 May. 23

Por disposición del sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Com. de la 4ta. Nominac. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carmelo Horacio Villa Nueva (D.N.I. N° 6.200.405) en autos: VILLANUEVA, CARMELO HORACIO s/Juicio Sucesorio"-Expte N° 86-Año 2.014 (acumulado al expié N° 412/Año 2013- Basile, Sara s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales (conforme lo establece la Ley 11.287 y acordada vigente). Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Dra. Mariana Nelli, Prosecretaria.

\$ 45 228869 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho, sobre los bienes de doña: Zurbriggen Celia Dora, L.C. N° 0908.283 y para los autos caratulados ZURBRIGGEN CELIA DORA s/Sucesorio (Expte. N° 10-2014), para que comparezcan hacer valer sus derechos, por el término de ley, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad. Dra. María E. Noé de Ferro (Secretaria).

\$ 45 228994 May. 12 May. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GRAELLS, PILAR s/Sucesorio, Expte. N° 1129/2013. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Pilar Graells, D.N.I. N° 1.535.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 28 de Marzo de 2014. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 228959 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Santa Fe, se cite, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Rubén Aroldo Buralli (L.E. N° 6.238.374), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: BURALLI, RUBEN AROLDO s/Sucesorio (Expte. N° 358, Año 2000) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 30 de Abril de 2014.

\$ 45 228911 May. 12 May. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe (Expte. N° 146/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ATILIO ALDO GIANANTI, D.N.I. N° 6.247.815, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Dra. Mariana Nelli, Prosecretaria.

\$ 45 228878 May. 12 May. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Rosa Erminda Franchetto, DNI F 4.943.647, para que comparezcan a hacer valer sus. derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los caratulados: GIRELLO, EDUARDO JUAN s/Sucesorio (Expte. N° 243/2010) y su acumulado FRANCHETTO, ROSA ERMINDA s/Sucesorio (Expte. N° 101/2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 228897 May. 12 May. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 22 - año 2014 - DÍAZ HIPÓLITO y Otra s/Declaratoria de herederos". Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de Hipólito Díaz, L.E. N° 6.271.440, y de Emilia Teresa Driussi, L.C. N° 1.911.727, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 27 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Claudia Mariana Giampietri (Secretaria a/c). Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 228955 May. 12 May. 23

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial

en los autos caratulados Expte. N° 186 - Año 2013 - MAGNANO, LILIANA MARÍA y Otro c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Usucapión, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la sentencia, con costas de la Alzada a los vencidos, con la aclaración de que los honorarios del Defensor de Ausente estarán a cargo de los actores, sin perjuicio de su derecho de repetirlos contra los demandados. Los honorarios de la Alzada serán el cincuenta por ciento (50 %) de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Macagno, Abele, Román (Se Abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. Rafaela, 28 de Abril de 2014. No repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Héctor R. Albrecht, Secretario.

S/C 228924 May. 12 May. 13

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 10397/2011, CONSUMO S.A. c/JIMENEZ EDUARDO FABIAN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 19/03/2014.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil setenta y ocho (\$ 1.078,00) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. n. 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 04/05/2009, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

\$ 52,50 228908 May. 12 May. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° Piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 8392/2011, CONSUMO S.A. c/JIMÉNEZ EDUARDO FABIÁN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 19/03/2014.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos cuatrocientos ochenta y nueve con dos centavos (\$ 489,02) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. N° 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 04/05/2009, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Gustavo Mié, secretario.

\$ 52,50 228906 May. 12 May. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 2759/2012, BAZAR AVENIDA S.A. c/BELIEREZ LUIS JOSE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 20 de Diciembre de 2013, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 20 de diciembre de 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil seiscientos nueve con 65/100 (Sl.609,65), con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en autos Expte. N° 169/1995 - MOTOSPORT SRL c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 12/03/2010, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y

notifíquese. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto. "Rafaela, 7 de marzo de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, 11 de Abril de 2014. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 52,50 228896 May. 12 May. 13

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 3701/2002, BAZAR AVENIDA S.A c/GIORDANI HORACIO OMAR s/Ejecutivo, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 11 de abril de 2003.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 15 de Abril de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 15 de Abril de 2014. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 33 228891 May. 12 May. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. Omar Amado Saleh, Juez a/c, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/SANTILLAN JORGE LUIS s/Ejecutivo, Expte. Nº 572/2005, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 04 de Agosto de 2008.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con mas los intereses que se aplicarán a la tasa convenida hasta un tope del 24% anual, comprensiva de compensatorios y punitivos, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, I.V.A. sobre intereses, con más las costas del juicio. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elido Ercole, Secretario; Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez. Rafaela, 13 de Abril de 2012. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a los fines de las notificaciones requeridas publíquese edictos en los Estrados de estos Tribunales y en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo; Secretario, Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 10 de Abril de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 52,50 228900 May. 12 May. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 10577/2011, CONSUMO S.A. c/JIMÉNEZ EDUARDO FABIÁN s/Ejecutivo, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 19/03/2014.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil ciento noventa y uno con seis centavos (\$ 1.191,06) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 04/01/2010, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos días (2) art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 52,50 228903 May. 12 May. 13

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela, en autos caratulados MILESI SALVADOR ADOLFO s/Sucesorio (Expte. Nº 40/2014) se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de SALVADOR ADOLFO MILESI, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Mirta Ester Willener. Rafaela, 24 de Abril de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 228887 May. 12 May. 23

En los autos caratulados Expte. N° 146 - Año 2014 Rippstein, Angelina Bautista s/Sucesorio, en trámite ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Angelino Bautista Rippstein, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Elido Ercole - Juez (a cargo) - Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela, 28 de Abril de 2014.

\$ 45 228918 May. 12 May. 23

En los autos caratulados "Expte. N° 190 - Año 2014 EMMERT, IMELDA ASUNTA s/Sucesorio, en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela (Sta. Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Imelda Asunta Emmert, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Omar Amado Saleh - Juez - Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 28 de Abril de 2014.

\$ 45 228920 May. 12 May. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de la Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Única Nominación de la ciudad de Reconquista, Dra. Viviana G. Roberts, Secretaría a cargo del Dr. Marino G. Celli, en autos caratulados: BUSTAMANTE MAIRA EDITH c/ARANDA OSCAR EDUARDO y Otros s/Juicio Ordinario, Expte. N° 1532/2012, se ha dictado la siguiente Resolución: Reconquista, 07 de Abril de 2014: Decláreselos rebeldes a los demandados por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana G. Roberts Jueza - Dr. Marino G. Celli - Secretario. Reconquista, 16 de Abril de 2014. Dr. Marino G. Celli, Secretario.

\$ 33 228979 May. 12 May. 14

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: PERINI LUIS UMBERTO y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 836 Año 2013 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de los señores Perini Luis Humberto, L.E. N° 2.491.693, domiciliado en Calle Patricio Diez N° 1045 de la ciudad de Reconquista (SF), Ibañez María Magdalena, D.N.I. N° 6.449.251, domiciliada en Calle Patricio Diez N° 1045 de la ciudad de Reconquista (SF) a fin de que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 29 de Abril de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 228916 May. 12 May. 23

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: LORENZON ABEL RAMÓN s/Sucesorio; Expte. N° 897 Año 2013 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor Lorenzón Abel Ramón, D.N.I. N° 12.362.151, domiciliado en Zona Rural de Nicanor E. Molinas (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 29 de Abril de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 228915 May. 12 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don Pablo Daniel Cabral, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CABRAL, PABLO DANIEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 892/2013); los que se publican a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Celia R. Alloa Cásale, Secretaria, Dr. Agustini, Juez. Reconquista, 9 de Abril de 2014.

\$ 45 228966 May. 12 May. 23
